

## ACUERDO

**Asunto: 12 - Prórroga del encargo a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., de la gestión de Puntos limpios, Mini Puntos limpios y de Acciones de sensibilización en materia de residuos.**

### SAGEMA 2018-191

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 el Consejo de Gobierno Insular aprobó el encargo a la empresa pública SINPROMI (Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.) del **servicio de gestión de Puntos Limpios, Mini Puntos Limpios y de acciones de sensibilización en materia de residuos**, con un presupuesto de **1.594.970,87 €**.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El plazo de ejecución global del encargo se estableció en 12 MESES, entre los días 1 de diciembre de 2018 y 30 de noviembre de 2019, prorrogable por periodos de tiempo iguales, superiores o inferiores, en función de las necesidades de la Administración.

Dentro del plazo de ejecución citado, se establecieron los siguientes plazos parciales para los dos bloques de prestaciones que constituyen el objeto del encargo:

- Gestión de Puntos Limpios y Mini Puntos Limpios: 12 meses, de 1 de diciembre de 2018 a 30 de noviembre de 2019.
- Acciones de sensibilización en materia de residuos: 7 meses, de 1 de diciembre de 2018 a 30 de junio de 2019.

**SEGUNDO.-** El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de junio de 2019, aprobó la prórroga parcial y modificación puntual del citado encargo a SINPROMI, con un presupuesto de **243.712,64 €**, con las siguientes características:

- Gestión de Puntos Limpios y Mini Puntos Limpios: modificación de los costes de personal, con un incremento total de 94.844,74 €.
- Acciones de sensibilización en materia de residuos: prórroga de cinco meses, de 1 de julio a 30 de noviembre de 2019, por importe de 148.867,90 €

**TERCERO.-** Los Servicios promotores del encargo, en informe conjunto de fecha 9 de octubre de 2019, proponen prorrogar el mismo desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, con un presupuesto total de **1.329.330,45 €** distribuidos de la siguiente forma:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Puntos Limpios	Acciones de sensibilización	Importe
2019	2019.0411.1624.22716	139.399,10	69.495,64	<b>208.894,74</b>
2020	2020.0501.1624.22716	836.394,60	284.041,11	<b>1.120.435,71</b>
		<b>Total</b>		<b>1.329.330,45</b>



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 28/11/2019 a las 09:50:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371>



Firma

Tal y como indica el citado informe, esta prórroga no implica desarrollar diferentes obligaciones ni prestaciones a las recogidas en el documento aprobado inicialmente (Consejo de gobierno Insular de 29 de noviembre de 2018), sino que las mismas serán ejecutadas por más tiempo.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- SINPROMI es una empresa privada insular que adopta la forma mercantil de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objetivo principal es promover y gestionar en el ámbito insular programas de formación integral, orientación profesional e integración en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife, a través de la realización de alguna de las actividades que componen su objeto, detalladas en el artículo 2º de sus Estatutos sociales.

En este sentido, tal y como recoge el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de noviembre de 2018, "...el presente encargo constituye una vía de formación e integración laboral de este colectivo a través de la gestión de una actividad productiva de carácter medioambiental apta para dicho fin, y encuadrable en el objeto social de la empresa, del que caben destacar las siguientes actividades del citado artículo 2º:

- "a) Comercializar los productos que sean el resultado de las actividades desarrolladas por los Centros Ocupacionales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, ya sean productos agrícolas, textiles, artesanales, de cerrajería o de cualquier otro tipo".
- "g) El ejercicio de actividades comerciales y prestaciones de servicios a todo tipo de personas, entidades, organizaciones, instituciones y empresas, incluyendo por tanto a clientes privados como a clientes procedentes del sector público, las cuales se desarrollarán como vía de integración laboral de personas con discapacidad y de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, y particularmente las siguientes:

(...) 7. Desarrollo y gestión integral de todo tipo de actividades relacionadas con los residuos urbanos, industriales, sanitarios o de cualquier otra naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, la retirada y recogida, el reciclaje, la clasificación, la valoración, el tratamiento, el almacenaje, el transporte y la disposición de los mismos). Quedan expresamente incluidos la gestión y explotación de plantas de residuos, incluyendo la optimización, el aprovechamiento y la comercialización y venta de recursos, sean o no medioambientales. (...)"

II.- El presente encargo no tiene la consideración jurídica de contrato, por lo que queda excluido del ámbito de la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en base a lo dispuesto en su **artículo 32**, dado que en su aprobación se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en su apartado 4 para que la empresa SINPROMI pudiera ser considerada medio propio personificado del Cabildo de Tenerife, tal como consta en la documentación obrante en el expediente.

Asimismo se cumplieron en el expediente los requisitos establecidos en la **Base 80ª** de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2018, tal como se indicó en el acuerdo aprobatorio del encargo.

III.- Entre las condiciones de ejecución del encargo, establecidas en el **apartado dispositivo 3º** del acuerdo aprobatorio del mismo, de 29 de noviembre de 2018, recogidas en la **Letra C**, relativa al "**PLAZO DE EJECUCIÓN, PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES**",

"(...) El órgano competente para aprobar el encargo podrá **PRORROGAR** el mismo, en caso de que lo considere necesario para la continuidad de los servicios prestados y así se justifique por parte del Servicio promotor. En caso de prórroga se mantendrán las



#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 28/11/2019 a las 09:50:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371>



Firma

*condiciones de ejecución de las prestaciones encargadas que se encuentren vigentes (salvo que se introduzca en el mismo acto alguna modificación), y se aprobará el gasto correspondiente al nuevo plazo de ejecución, si bien no se realizará ningún abono a la empresa hasta tanto se haya aprobado la justificación y liquidación del periodo anterior...”*

A la vista de dicha previsión, la propuesta supone la prórroga del encargo, sin que se modifiquen los trabajos incluidos en el objeto del mismo ni las condiciones de ejecución, por lo que no se trata de ninguna modificación que requiera la aplicación analógica de las condiciones establecidas en la LCSP para la modificación de contratos.

**IV.-** La aprobación de la prórroga corresponde al Consejo de Gobierno Insular, atendiendo a lo previsto en las **Bases 27ª, 28ª y 29ª** de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, previa propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, de conformidad con las competencias asignadas al Área y con las atribuciones conferidas como Consejero Insular del Área, en virtud de nombramiento efectuado por decreto del Presidente de 24 de julio de 2019.

**V.-** En cumplimiento de la **Base 40ª** de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, al proponerse un gasto plurianual, se ha solicitado el informe previo del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión Económica, a propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el encargo a la empresa pública SINPROMI (Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.) del servicio de gestión de Puntos Limpios, Mini Puntos Limpios y de acciones de sensibilización en materia de residuos, a partir del día 1 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, con un presupuesto de **1.329.330,45 €**.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer a favor de la empresa pública SINPROMI (Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L., NIF B38316121) el importe citado con la siguiente distribución:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Puntos Limpios	Acciones de sensibilización	Importe
2019	2019.0411.1624.22716	139.399,10	69.495,64	<b>208.894,74</b>
2020	2020.0501.1624.22716	836.394,60	284.041,11	<b>1.120.435,71</b>
			<b>Total</b>	<b>1.329.330,45</b>



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=eb9e3c83-0958-5c83-a7cc-b16f5ce69a4a>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 28/11/2019 a las 09:50:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=2adc62d7-981b-5069-ad42-265fda51d371>



Firma